



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

REPUBLICA ARGENTINA

VISTO :

El Expediente N° 05-00-52835 por el cual se ha dictado la Resolución del H.C.D. N° 333/00; y

CONSIDERANDO :

Que en sesión del día de la fecha el Consejero Ab. Luis H. Coppari , solicitó tratamiento sobre tablas del presente expediente, dado que se advirtió la comisión de un error involuntario en la redacción del artículo segundo, puesto que el alumno Javier Luis Farré aun no ha finalizado sus estudios en esta Facultad, correspondiendo dejar sin efecto dicho artículo;

Que puesto a consideración el mismo fue aprobado por unanimidad;

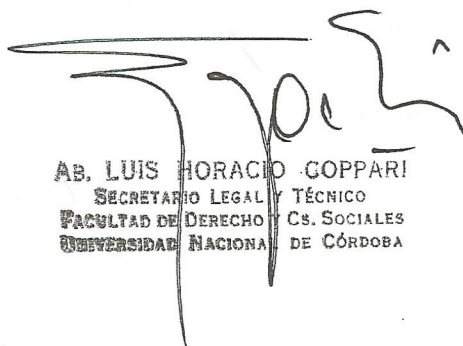
Por ello:

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE :**

Art. 1°.- Dejar sin efecto el Art. 2° de la Resolución del H.C.D. N° 333/00.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Oficina de Notificaciones, Secretaría de Asuntos Estudiantiles, Despacho de Alumnos, Oficialía Mayor y Departamento de Diplomas, a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.


AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
SECRETARIA
LEGAL Y TECNICA


DR. RAMON R. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° 374/00